



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO

Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2025-CM-MDH/P/C

Huancarani, 14 de enero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 14 de enero del 2025, bajo la convocatoria y presidida por el **Sr. MARIO GILBERTO SUMA HUARACCA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarani y la asistencia de los Señores Regidores: **SRA. DORA CUTIPA PUMA**, **SR. ALEJANDRO HUAMÁN GONZALO**, **SRA. JHONY AMAO CÓRDOVA**, **SR. TOMAS PUMACHARA SUMA** Y **SRA. NORMA QUISPE CHECYA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, son atribuciones y obligaciones de los regidores, numeral 5, Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el artículo 87° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO



Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huancarani, mediante ACTA N° 0001-2025-CM-MDH/P/C, de fecha 14 de enero de 2025, acordó **APROBAR** LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, para el año fiscal 2025;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Huancarani, por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, para el año fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • Norma Quispe Checya - Presidente • Dora Cutipa Puma • Jhony Amao Cordova 	Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • Dora Cutipa Puma - Presidente • Tomas Pumachara Suma • Jhony Amao Cordova
COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL	COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Huamán Gonzalo- Presidente • Dora Cutipa Puma • Norma Quispe Checya 	<ul style="list-style-type: none"> • Tomas Pumachara Suma - Presidente • Alejandro Huamán Gonzalo • Norma Quispe Checya
COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS PUBLICOS Y COMERCIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Jhony Amao Cordova – Presidente • Alejandro Huamán Gonzalo • Tomas Pumachara Suma 	

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo anterior que se oponga o contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huancarani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Llapanchik Huancarani Alank' asun

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
 Mario Gilberto Suma Huaracca
 DNI: 40137619
 ALCALDE

Llapanchik Huancarani Alank' asun

